



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

BANDO

PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HAGO SABER

Que, **A PARTIR DEL MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2024 Y CON CARÁCTER PERMANENTE**, se llevará a cabo una modificación vial a los efectos de asegurar la fluidez y control del tráfico en la Villa de Tapia de Casariego.

La modificación se realizará en la Avda. de La Playa, concretamente en el tramo que comprende desde la C/ Gonzalo Méndez de Cancio hasta la Avda. de San Esteban, que **pasará a ser vía de dirección única**. Además, se generarán nuevas plazas de estacionamiento en dicha zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

